Chima, primero (01) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA, SANTANDER,

HACE CONSTAR

Que, apreciados los documentos de la propuesta presentada por el Dr. **EDGAR JOEL VELASCO ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.126.569.515 expedida en Guayaquil, Ecuador, tales como la Carta de presentación de la propuesta, Propuesta técnico-económica, certificado de antecedentes, experiencia entre otros documentos, se pudo establecer que el mismo cumple con las condiciones básicas definidas por la entidad para cumplir el objeto contractual denominado: ***"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL TURNADOR Y PERMISOS DE LA ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA SANTANDER".***

Que, considerada la propuesta se pudo establecer que el Dr. **EDGAR JOEL VELASCO ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.126.569.515 expedida en Guayaquil, Ecuador**,** cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas como básicas por la entidad para atender el objeto del presente contrato.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior, el Dr. **EDGAR JOEL VELASCO ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.126.569.515 expedida en Guayaquil, Ecuador**,** es una persona natural, que cuenta con la capacidad e idoneidad requerida, así como con la experiencia exigida para la celebración de este tipo de contrato.

Se expide la presente constancia, en Chima, Santander; el primero (01) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

AURA MERCEDES ALMEYDA ZANGUÑA
Gerente